

Expediente nº CONTR 2024/ 767714

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (2ª Sesión)

La Mesa se integra por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

M. Olmo Rubio Florido, Secretario General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública.

VOCALES:

Vocal 1º: Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Thomas Jesús del Castillo Delisle.

Vocal 2º: Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Carmen Ruíz Muñoz.

Vocal 3º: Blanca Mencía Almansa, funcionaria de la Sección de Infraestructuras.

Vocal 4ª: María José Luque Sánchez, funcionaria de la Sección de Contratación.

SECRETARIA:

Raquel Quesada Quintero, Jefa de la Sección de Contratación.

El lunes **11 de noviembre de 2024** a las **09:30 horas** se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en **segunda sesión**, mediante videoconferencia, con objeto de examinar y calificar la documentación presentada a la licitación del contrato denominado **“OBRA DE SUSTITUCIÓN DE ASCENSORES, INSTALACIÓN DE PLATAFORMA SALVA ESCALERAS Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA SEDE JUDICIAL DE MARBELLA, SITA EN AVDA. MAYORAZGO S/N DE MARBELLA” (Exp. CONTR 2024 767714)**, con el siguiente orden del día:

- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación, según lo dispuesto en el art. 159.4 de la LCSP y lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, por la empresa **OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SOCIEDAD LIMITADA**, de conformidad con lo acordado en la primera sesión de la Mesa celebrada el 04 de noviembre de 2024.

Esta Mesa se desarrolla a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.


1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

2.- Siguiendo lo acordado en la primera sesión de la Mesa de Contratación, se notificó el **04/11/2024**, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, escrito a la empresa **OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SOCIEDAD LIMITADA**, solicitándole que aporte la documentación previa a la adjudicación por ser su

Avenida de la Aurora nº 69. 29071 Málaga.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO RAQUEL QUESADA QUINTERO	11/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCMFCU7TFVS5MYCNGSPWA982Z	PÁG. 1/3	



oferta la que ha obtenido la mayor puntuación en la licitación, en atención a los criterios establecidos en los pliegos reguladores de la misma, considerándose por ello la oferta económicamente más ventajosa, concediéndole un plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de dicha notificación. La licitadora aporta dicha documentación dentro del plazo establecido, el día 08/11/2024.

Asimismo, y de forma simultánea, con fecha **04/11/2024**, se publicó a través del Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de la primera sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el **artículo 159 de la LCSP y la cláusula 10 del PCAP**.

3.- La Mesa procede al examen de la documentación aportada por la empresa licitadora, en tiempo, a través del Portal de licitación SIREC.

Una vez examinada y comprobada la documentación aportada por la licitadora **OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SOCIEDAD LIMITADA**, la Mesa de Contratación detecta lo siguiente:

- En relación con la solvencia técnica o profesional la empresa presenta la siguiente documentación:

1) Al tratarse de una empresa de nueva creación, aporta declaración responsable indicando el personal técnico de que dispone para la ejecución de la obra, en la que se indica que dispone de un Jefe de obra, un Arquitecto y un encargado de obra.

Además declara que el encargado de obra ha estado trabajando como encargado de obra más de 17 años, sin embargo en las cinco obras que se relacionan en una declaración responsable (Anexo) y en el curriculum vitae del encargado de obra NO indica el presupuesto de ejecución material de cada una de ellas.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4.C.1 del Anexo I del PCAP, la solvencia técnica o profesional se acreditará cuando la persona contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, mediante *“una declaración indicando el personal técnico de que disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.*

Se considerará que una empresa tiene solvencia técnica cuando disponga, al menos con un encargado de obra con una experiencia mínima de dos años como encargado en, como mínimo, tres obras del mismo o superior presupuesto de ejecución material al de licitación.”

Por tanto, de conformidad con lo que establece el punto 1 del apartado 4.C del Anexo I del PCAP, la licitadora debe subsanar/aclarar este defecto u omisión, aportando una declaración responsable en la que indique que al menos **tres de las obras** en las que el encargado de obra ha intervenido como tal **tienen un presupuesto de ejecución material igual o superior al de esta licitación**. Esta declaración responsable debe ir acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

4.- En base a ello, la Mesa acuerda:

- Conceder a la empresa **OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SOCIEDAD LIMITADA** un plazo de 3 días naturales a contar desde el envío del requerimiento, para que subsane/aclare el defecto u omisión anteriormente señalado.

Dicha documentación debe presentarse a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, advirtiendo que si en el plazo concedido no se procede a la subsanación/aclaración de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 del PCAP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	11/11/2024	
	RAQUEL QUESADA QUINTERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCMCFU7TFVS5MYCNGSPWA982Z	PÁG. 2/3	



A las 09:50 horas, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Y para que así conste y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta, que leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en Málaga, a la fecha que figura en la diligencia de firma electrónica.

Vº

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo: M. Olmo Rubio Florido.

Fdo: Raquel Quesada Quintero.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO RAQUEL QUESADA QUINTERO	11/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmCMFCU7TFVS5MYCNGSPWA982Z	PÁG. 3/3

